



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 0373/05

Sucre, 9 de noviembre de 2005

JUSTOS Y CONSIDERANDO:

Que, a través de nota de fecha 09 de noviembre de 2005, la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, solicita declaratoria en Comisión los días 10 y 11 de noviembre de 2005, con el objeto de participar en reunión convocada de emergencia por Vice Ministerio de Inversión Pública, para tratar el ajuste del Presupuesto de la Mancomunidad de Municipios de la Provincia Oropeza, solicitando que el Lic. Fidel Herrera Rellini, en su calidad de ex – Presidente del Mancomunidad acompañe en el viaje a la ciudad de Paz.

Que, el viaje tiene como objetivo negociar el financiamiento del Plan de Desarrollo Rural Integrado, de la provincia de Oropeza, con la Cooperación Belga, y de esta manera garantizar los recursos económicos necesarios, para la implementación de proyectos de impacto que beneficie a los sectores del área Rural del Municipio de Sucre.

Que, el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°. 132, de fecha 09 de noviembre de 2005, en atención a la nota cursada, ha resuelto declarar en Comisión los días 10 y 11 de noviembre de 2005, a la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, y al Lic. Fidel Herrera Rellini, Concejal Múncipe, con el objeto de que participen de la reunión convocada de emergencia por el Vice Ministerio de Inversión Pública, para tratar el ajuste del Presupuesto de la Mancomunidad de Municipios de la Provincia Oropeza.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de servicios a la Alcaldesa Municipal, Concejales Múncipes y personal Jerárquico del Gobierno Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas y Resoluciones, de acuerdo a lo previsto por el Art. 12 numeral 4, de la Ley de Municipalidades.


POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art.1°** Declarar en Comisión a la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, y al Lic. Fidel Herrera Rellini, Concejal Múncipe, los días 10 y 11 de noviembre de 2005, con el objeto de que participen de la reunión convocada de emergencia por Vice Ministerio de Inversión Pública, para tratar el ajuste del Presupuesto de la Mancomunidad de Municipios de la Provincia Oropeza.
- Art.2°** Páguense pasajes vía aérea: Sucre - La Paz – Sucre y viáticos nacionales por dos días al Lic. Fidel Herrera Rellini en un 100%, de acuerdo a la escala de viáticos vigente en la institución.
- Art.3°** Se designa Alcaldesa a.i., a la Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier mientras dure la declaratoria en Comisión de la titular.
- Art. 4°** El Ejecutivo Municipal y la Directiva del H. Concejo Municipal, quedan a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase

Lic. Edmundo  Flores
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL